

CIRCULAR NÚM: 13 /2020

Ciudad de México, a 08 de julio del 2020

**A LAS SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

En atención a las indicaciones de salud, giradas por las autoridades del Gobierno Federal y del Gobierno de la Ciudad de México, **a efecto de continuar con las recomendaciones y cuidados para coadyuvar a disminuir los contagios del COVID-19, el Poder Judicial de la CDMX, ha implementado diversas medidas de seguridad, en apego a los protocolos y estándares internacionales, recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), con el objetivo de cuidar la salud de todas y todos los Trabajadores, así como de las y los usuarios del servicio de esta casa de Justicia.**

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que tal y como lo establece el artículo 122, fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal, se les otorgará el apoyo económico para la **Compra de Útiles Escolares**, únicamente para hijas e hijos inscritos desde 1º de Primaria hasta 3º de Secundaria, con niveles J23, J24, J25 y J26 y del J33 al O46, **durante el ciclo escolar 2020-2021 (máximo 3 hijos por Servidora o Servidor Público), si la madre y padre trabajan en el Tribunal o el Consejo, sólo a una o uno de ellos se le otorgará dicho apoyo.**

Para las Trabajadoras y Trabajadores con hija(s) o hijo(s) con capacidades diferentes, los podrán registrar sin importar la edad, siempre y cuando acrediten con la constancia respectiva expedida por Institución o Centro de Educación Especial, estar inscritos en el citado ciclo escolar.

En caso de no estar registrados en el padrón del 2019, por ser de nuevo ingreso (con una antigüedad mayor a seis meses), por haber causado baja de la Institución, que hayan entrado en subsidio ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) o que solicitaron licencia sin goce de sueldo y reingresaron a prestar sus servicios, al Tribunal Superior de Justicia o Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, o cualquier otra situación, se ha implementado el siguiente procedimiento:

- **PRIMERO:** Con el objetivo de brindar la debida atención y evitar la concentración de personas, a efecto de prevenir el riesgo de contagio y cuidar su salud, el trámite se llevará a cabo únicamente, mediante vía electrónica, para lo cual las Madres o Padres trabajadores deberán entrar en algún navegador de Internet y posteriormente ingresar la liga <https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de **INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, en la sección de PRESTACIONES y deberá localizar la subsección de **"REGISTRO DE TRABAJADORES PARA LA AYUDA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DE ÚTILES Y UNIFORMES ESCOLARES"**.
- **SEGUNDO:** Descargar el formato **Registro de Útiles Escolares 2020 en PDF editable y llenar los campos solicitados, imprimirlo y firmarlo**; posteriormente las Madres o Padres trabajadores deberán escanearlo a través de: "impresora multifuncional" o "aplicación de celular" en formato (archivo) PDF o en última instancia por fotografía de celular en formato (archivo) JPG, el personal del Tribunal deberá enviarlo a la Subdirección de Prestaciones al correo electrónico subdirección.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y el del Consejo a la Subdirección de Recursos Humanos al correo beatriz.altamirano@cicdmx.gob.mx, con los siguientes documentos también en formato PDF o JPG:
 - a. **Acta de nacimiento actualizada de la(s) hija(s) o hijo(s).**

- b. Constancia de inscripción para el ciclo escolar 2020-2021.
- c. En el caso de hija(s) o hijo(s) con capacidades diferentes, deberán presentar dictamen médico y constancia de inscripción en escuela especial e incluso a un curso o taller de cualquier modalidad.
- d. Último recibo de pago en la modalidad de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet).
- e. Credencial del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México (actualizada), frente y anverso.

Cabe resaltar que los documentos que sean enviados en formato (archivo) JPG, deberán ser totalmente legibles, en caso contrario será imposible realizar el trámite.

- **TERCERO:** Una vez recibido el correo electrónico con los documentos solicitados, el personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones enviará un correo electrónico a cada Madre o Padre trabajador con un archivo adjunto en formato PDF de la solicitud, el cual llevará las rúbricas de: revisada por el JUD de Prestaciones Sociales y Económicas y Visto Bueno de la Subdirectora de Prestaciones, para su impresión y firma de la Trabajadora o Trabajador.
- **CUARTO:** Firmada la solicitud, la Trabajadora o Trabajador, deberá enviarla a la brevedad posible, por el Tribunal al correo subdireccion.prestaciones@tsjcdmx.gob.mx y por el Consejo al correo beatriz.altamirano@cjcdmx.gob.mx, por lo que una vez que haya sido recibido y confirmado por parte del personal adscrito a la Subdirección de Prestaciones, se dará por terminado el trámite.

El apoyo económico por cada hija o hijo es de **\$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 m.n.)**, y se depositará o entregará en la **segunda quincena de agosto** del año en curso, en sus tarjetas de nómina, cheque o efectivo, según sea la forma en que cobren sus emolumentos.

Esta prestación es únicamente para personal del **Tribunal con niveles J23, J24, J25, J26 y del J33 al O46** y del **Consejo** personal con nivel operativo, que tengan hijas o hijos y que van a ingresar a 1º de Primaria o sean de nuevo ingreso, correspondiente al **ciclo escolar 2020-2021**.

Para cualquier duda o aclaración, favor de marcar al número telefónico del conmutador del Poder Judicial 55-91-56-49-97:

- **Personal del Tribunal**, comunicarse a la Subdirección de Prestaciones a las extensiones **511747, 511771 y 521723**.
- **Personal del Consejo**, a la Subdirección de Recursos Humanos a la **extensión 710502**.

DICHO TRÁMITE TENDRÁ COMO FECHA LÍMITE UN MES DESPUÉS DE QUE SE REANUDEN LAS ACTIVIDADES LABORALES, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DR. SERGIO FONTES GRANADOS

C.c.p. Mag. Dr. Rafael Guerra Álvarez.- Presidente del Poder Judicial de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.
Ing. José Ulises Cedillo Ranger.- Director Ejecutivo de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.

JUCR / SBD / MLP / MAMP / BAB / RGL / efm*